



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 012 - 2020 - ENSABAP

Lima, 22 de enero de 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU de fecha 07 de enero de 2020, Informe N° 005-2020-ENSABAP-DP de fecha 14 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la Ensabap, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU de fecha 07 de enero de 2020, se designa al Director General como Responsable de la Unidad Ejecutora N° 021: Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el cual estará encargado de su administración así como de su ejecución presupuestaria a nivel de Estructura Programática, Estructura Funcional y Clasificador de Gastos, y el logro de las metas presupuestales previstas en el presupuesto aprobado para el año 2020 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Informe N° 005-2020-ENSABAP-DP de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección de Planificación considera conveniente aprobar la designación de responsables de las metas presupuestarias a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Ministerio de Educación;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2020, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los directivos responsables de las metas presupuestarias programadas en la Unidad Ejecutora N° 021: Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, para el Año Fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 012-2020-ENSABAP



META	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
001	Conducción y Orientación Superior	Dirección de Asesoría Legal
002	Gestión Administrativa	Dirección Administrativa
003	Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas	Dirección Académica
004	Difusión Cultural	Dirección de Promoción Cultural
005	Investigación Artística y Pedagógica	Dirección Académica
006	Obligaciones Previsionales	Dirección Administrativa




ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los directivos designados tienen la responsabilidad de garantizar la legalidad, transparencia, oportunidad, racionalidad y austeridad de la ejecución y el control de los ingresos y gastos, según corresponda, en el marco de las normas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los directivos designados en el artículo primero y remitir una copia de la misma al Pliego 010:Ministerio de Educación, para los fines que corresponda.


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCOS SAÚL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú